



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/50/582  
1º de diciembre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ÁRABE

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 62 del programa

AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS Y SU REPERCUSIÓN  
EN LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Rajab SUKAYRI (Jordania)

### I. INTRODUCCIÓN

1. El tema titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional" se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo período de sesiones de conformidad con la resolución 49/67 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1994.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 12 de octubre de 1995, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todas las cuestiones de desarme y seguridad internacional que le habían sido asignadas, a saber, los temas 57 a 78, 80 y 81. Las deliberaciones sobre esos temas se llevaron a cabo en las sesiones tercera a 11ª, celebradas los días 16 a 20 y 25 y 26 de octubre de 1995 (véanse A/C.1/50/PV.3 a 11). Se celebraron debates estructurados sobre cuestiones concretas, en el marco del enfoque temático adoptado, del 30 de octubre al 3 de noviembre. El examen de los proyectos de resolución relativos a esos temas se realizó en las sesiones 13ª a 17ª celebradas del 6 al 9 de noviembre (véanse A/C.1/50/PV.13 a 17). Las decisiones sobre los proyectos de resolución se adoptaron en las sesiones 18ª a 29ª, celebradas los días 10, 13 a 17, 20 y 21 de noviembre (véanse A/C.1/50/PV.18 a 29).
4. En relación con el tema 62, la Primera Comisión tuvo ante sí una nota del Secretario General sobre los avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional (A/50/409).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.1/50/L.48

5. En la 16ª sesión, celebrada el 8 de noviembre, el representante de la India, en nombre de Bhután, la India, Indonesia, Lesotho, Nepal, Nigeria y Sri Lanka, presentó un proyecto de resolución titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas" (A/C.1/50/L.48), que posteriormente fue patrocinado también por Bangladesh, Cuba, Filipinas, Guyana, el Irán (República Islámica del), Kenya, Malasia, Malawi y el Pakistán.

6. En su 24ª sesión, celebrada el 16 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/50/L.48 en votación registrada por 98 votos contra 6 y 51 abstenciones (véase párr. 7). El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Marshall, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Francia, Israel, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kazakstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Noruega, Nueva Zelandia, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, Sudáfrica, Suecia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Uzbekistán.

### III. RECOMENDACIÓN DE LA PRIMERA COMISIÓN

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que aprueba el siguiente proyecto de resolución:

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas

La Asamblea General,

Reconociendo que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones civiles y aplicaciones militares, y que hay que mantener y fomentar el progreso científico y tecnológico para atender a necesidades civiles,

Destacando el interés que reviste este asunto para la comunidad internacional y la necesidad de observar atentamente los avances científicos y tecnológicos que puedan tener consecuencias negativas para la seguridad y para el proceso de limitación de los armamentos y de desarme, así como de encauzar los avances científicos y tecnológicos hacia fines provechosos,

Consciente de que la transferencia internacional de productos, servicios y conocimientos de tecnología avanzada para fines pacíficos es importante para el desarrollo económico y social de los Estados,

Recordando que en la Declaración Final de la Undécima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia), del 18 al 20 de octubre de 1995, se señaló que las restricciones del acceso a la tecnología impuestas mediante regímenes especiales no transparentes de control de las exportaciones por parte de un grupo selecto de Estados tendían a impedir el desarrollo económico y social de los países en desarrollo,

Destacando que las directrices negociadas en el plano internacional en materia de transferencia de tecnología avanzada de aplicación militar deben tener en cuenta las necesidades de legítima defensa de todos los Estados, y garantizar, al mismo tiempo que no se niegue a ninguno de ellos el acceso a los productos, servicios y conocimientos de tecnología avanzada,

1. Afirma que los avances científicos y tecnológicos deben emplearse en beneficio de toda la humanidad para promover el desarrollo económico y social sostenible de todos los Estados y salvaguardar la seguridad internacional, y que debe promoverse la cooperación internacional en el empleo de la ciencia y la tecnología mediante la transferencia y el intercambio de conocimientos técnicos para fines pacíficos;

2. Invita a los Estados Miembros a que pongan mayor empeño en aplicar la ciencia y la tecnología para la consecución de objetivos en materia de desarme y a que pongan a disposición de los Estados interesados las tecnologías necesarias a tal efecto;

3. Insta a los Estados Miembros a que entablen negociaciones multilaterales con la participación de todos los Estados interesados con miras a elaborar unas directrices universalmente aceptables y no discriminatorias en materia de transferencias internacionales de tecnología avanzada de aplicación militar;

4. Pide al Secretario General que prepare una base de datos sobre las instituciones de investigación y los expertos competentes, con miras a promover la transparencia y la cooperación internacional en la aplicación de los adelantos científicos y tecnológicos para la consecución de objetivos en materia de desarme como la eliminación de armas, la conversión y la verificación, entre otros;

5. Alienta a las Naciones Unidas a que contribuyan, en el marco de los mandatos vigentes, a promover la aplicación de la ciencia y la tecnología para fines pacíficos;

6. Invita a todos los Estados Miembros a que comuniquen al Secretario General sus opiniones y conclusiones;

7. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Función de ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme".

-----